

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 3 de mayo de 2024

Proceso: 11001-31-10031-2023-00465-00

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN LIFE SIZE

Inicio audiencia: 8:30 a.m., del 3 de mayo de 2024 se inicia la grabación a las 8:34 a.m.

Fin audiencia: 10:22 a.m., del 3 de mayo de 2024

INTERVINIENTES

Juez: **MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA**

Se deja constancia que a la diligencia concurre de forma virtual las herederas **GLORIA LUCÍA VARGAS CANCINO**, **MARGARITA VARGAS CANCINO** y la doctora **MARIA TERESA VARGAS CANCINO** quien actúa en causa propia y como apoderada de los ya citados, la heredera **LOLA LILIANA VARGAS CANCINO** y su apoderado el doctor **HÉCTOR ALEXANDER PIRA FLOREZ**, la cesionaria a título singular **SOCIEDAD VILLA NOGALES** representada por la apoderada **LAURA ANGELICA ROMERO MALAVER**.

**INVENTARIOS Y AVALUOS – AUDIENCIA ART 501 C.G.P.
SUCESION DE ROSA STELLA VARGAS CANCINO**

Se deja constancia que en esta diligencia se presentó el escrito de inventarios y avalúos que fuera remitido al correo electrónico del juzgado por la apoderada y parte doctora **MARIA TERESA VARGAS CANCINO**, agregados en el No. 162 del índice electrónico que contiene el expediente, así mismo el doctor **HECTOR ALEXANDER PIRA FLOREZ**, presenta escrito de inventarios y avalúos agregados al expediente. Teniendo en cuenta los escritos citados se presentan las siguientes partidas:

ACTIVO	VALOR PARTIDA
PARTIDA PRIMERA: El 16.66% del lote 7, llamado potreritos, ubicado en la carrera 4 No. 6-96 de Ubaté, identificado con M.I. 172-52090.	\$198'675.667
PARTIDA SEGUNDA: El 16.66% del lote rural, llamado El Portal, ubicado en la vereda La	\$2'223.334

patera del Municipio de Ubaté, identificado con M.I. 172-51395.	
PARTIDA TERCERA: El 16.66% del lote denominado La María , ubicado en la vereda La Patera del Municipio de Ubaté, identificado con M.I. 172-14172.	\$20.089.500
PARTIDA CUARTA: 50% del apto ubicado en la carrera 16 No. 94A-38 , apto 302, del edificio Chicó Candill, M.I. 50C-1370041.	\$382'220.000
PARTIDA QUINTA: 50% del Garaje No. 18, ubicado en la carrera 16 No. 94A-38 , del edificio Chico Candill, M.I. 50C-1370010.	\$15'390.000
PARTIDA SEXTA: 50% del garaje No. 19 ubicado en la carrera 16 No. 94A-38 , del edificio Chico Candill, M.I. 50C-1370011	\$15'390.000
PARTIDA SEPTIMA: lote denominado La Chocita, ubicado en el Municipio de Ubaté, en la carrera 4 No. 6-96, interior 2, M.I. 172-52085 (cesión derechos herenciales a titulo singular por todos los herederos)	\$1'350.000.000
PASIVOS	
PARTIDA PRIMERA: Gastos ocasionados con el fallecimiento de ROSA STELLA VARGAS CANCINO (compra de cenizario, urna, partida de defunción, escrituración, registros civiles, certificados y otros	\$1'826.001 \$365.200 adeuda la señora Lola Liliana
PARTIDA SEGUNDA: Gastos administración del apto 302. Año 2020: octubre y noviembre \$780.700 Diciembre: \$390.350. Año 2021: \$10'117.872 50% \$5'058.936 Año 2022: \$10'952.592- 50% \$5'476.296 Año 2023: \$12'924.060- 50% 6'462.030 Año 2024 admón y cuota extraordinaria: \$4.868.000 + \$2.434.000 + 1.495.500 (50%) \$3.929.500, cancelados por los herederos	\$22.097.812 \$4.419.562,4 adeuda la señora Lola Liliana

Carlos Fernando, Gloria Lucia, Margarita María y María Teresa Vargas Cancino, adeudados en su cuota parte por la heredera Lola Liliana Vargas Cancino.	
PARTIDA TERCERA: Pago impuesto predial apto 302, Edificio Chico Candil, año 2017 \$3'089.500. Garaje 19 \$134.500.	\$3'224.000 \$644.800 adeuda la señora Lola Liliana
PARTIDA CUARTA: Pago impuesto predial apto 302, Edificio Chico Candil, año 2018 \$1'975.000 y garaje 19 \$157.500	\$2'132.500 \$426.500 adeuda la señora Lola Liliana
PARTIDA QUINTA: Pago impuesto predial año 2019, apto 302 Edificio Chico Candil \$1'992.500 y garaje 19 \$168.000	\$2'160.500 \$432.100 adeuda la señora Lola Liliana
PARTIDA SEXTA: Pago impuesto predial año 2020, apto 302 Edificio Chico Candil, \$3'535.000 y garaje 19 \$134.500	\$3'669.500 \$733.900 adeuda la señora Lola Liliana
PARTIDA SEPTIMA: Pago impuesto predial año 2021, apto 302 Edificio Chico Candil \$3'188.000, garaje 18 \$123.500 y garaje 19 \$123.500	\$3'435.000 \$687.000 adeuda la señora Lola Liliana
PARTIDA OCTAVA: Pago impuesto predial año 2022, apto 302 \$3'163.000, garaje 18 \$75.500 y garaje 19 \$75.500	\$3'314.000 \$663.800 adeuda la señora Lola Liliana
PARTIDA NOVENA: Pago impuesto predial año 2023, apto 302 \$2'894.500 garaje 18 \$123.500 y garaje 19 \$123.500	\$3'141.500 \$628.300 adeuda la señora Lola Liliana
PARTIDA DÉCIMA: Pago impuesto predial año 2024, apto 302 \$2'683.500, garaje 18 \$107.500 y garaje 19 \$107.500	\$2'898.500 \$579.700 adeuda la señora Lola Liliana
PARTIDA DECIMA PRIMERA: Pago al IDU por valorización , año 2021 \$909.000	\$909.000 \$181.800 adeuda la señora Lola Liliana

PARTIDA DECIMA SEGUNDA: Pago impuesto predial lote Chosita Ubate, año 2020 \$7'916.691 y \$1'349.460 y año 2021 por \$6'673.541	\$15'939.692 \$3.187.938,40 adeuda la señora Lola Liliana
PARTIDA DECIMA TERCERA: Impuesto predial lote potreritos Ubate, años 2021 (\$1'193.153), año 2022 \$1'322.329, año 2023 \$2'531.638 y año 2024 \$5'298.315	\$10'336.435 \$2.067.287 adeuda la señora Lola Liliana
PARTIDA DECIMA CUARTA: Impuesto predial lote El portal –Ubaté, año 2021 \$22.491, año 2022 \$22.885, año 2023 \$43.814 y 2024 \$78.039.	\$166.007 \$33.201,40 adeuda la señora Lola Liliana
PARTIDA DECIMA QUINTA : Impuesto predial lote La María –Ubate, año 2021: \$177.614, año 2022 \$180.706,año 2023: \$657.238 y 2024 \$704.089.	\$1'719.647 \$343.929,40 adeuda la señora Lola Liliana
Total pasivo	\$15.115.707 a cargo de Lola Liliana

Como los inventarios y avalos fueron presentados en forma conjunta, se les imparte aprobación. Se concede el término de 20 días para cumplir los requerimientos de la Dian vencido el término ingrese el proceso al despacho para lo pertinente, se tendrá en cuenta lo manifestado por los apoderados frente a la presentación conjunta del trabajo de partición

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 10:22 p.m. del día 3 de mayo de 2024, se levanta la audiencia

Firmado Por:
María Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bd0a2c44952218500745bb64dac8165fe3b4b09302941118284df95021f07b1**

Documento generado en 03/05/2024 12:55:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**